Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000393-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Luisa Calvo Enríquez, D. Javier Martínez Lozano y Dña. Silvia Guilarte Ayuso, instando a la Junta de Castilla y León a implementar nuevas medidas y estrategias para la atención del alumnado con altas capacidades, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000372 a PNL/000396.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Luisa Calvo Enríquez, Javier Martínez Lozano y Silvia Guilarte Ayuso, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación constituye uno de los pilares fundamentales sobre los que se asienta el progreso de una sociedad. Garantizar que cada alumno pueda desarrollar plenamente sus capacidades supone una obligación de las Administraciones públicas y una inversión estratégica para el futuro de Castilla y León.

Entre ese alumnado merece una atención específica el de altas capacidades intelectuales, cuyas necesidades educativas requieren una respuesta adaptada que favorezca su desarrollo académico, personal, emocional y social.

CVE: BOCCL-12-002044

Los estudios especializados estiman que entre un 2 % y un 10 % del alumnado puede presentar altas capacidades, dependiendo de los criterios de identificación empleados. Sin embargo, únicamente una parte de estos alumnos llega a ser detectada durante su etapa escolar, lo que provoca que muchos pasen inadvertidos para el sistema educativo y no reciban la atención que precisan.

La falta de identificación temprana puede derivar en situaciones de desmotivación, fracaso escolar inesperado, dificultades de integración, problemas emocionales o pérdida del interés por el aprendizaje. Del mismo modo, supone desaprovechar un importante potencial humano cuyo desarrollo redunda en beneficio de toda la sociedad.

Castilla y León dispone de uno de los sistemas educativos con mejores resultados de España y cuenta con profesionales altamente cualificados y comprometidos. Asimismo, la Consejería de Educación viene desarrollando actuaciones dirigidas a mejorar la atención y responder a las necesidades específicas del alumnado.

Precisamente por ello, resulta oportuno continuar avanzando mediante una estrategia específica que permita coordinar actuaciones, homogeneizar criterios de identificación y reforzar los recursos disponibles para estos alumnos, consolidando a Castilla y León como una Comunidad de referencia también en la atención al talento.

La experiencia desarrollada en otras comunidades autónomas demuestra que la elaboración de planes específicos facilita la coordinación entre orientadores, equipos directivos, docentes y familias, mejora los procesos de detección precoz y favorece el diseño de programas educativos adaptados a las necesidades reales del alumnado con altas capacidades.

La formación del profesorado constituye igualmente un elemento esencial. Dotar a los docentes de herramientas para identificar tempranamente estas capacidades permitirá ofrecer respuestas educativas más eficaces, evitando tanto la infradetección como la pérdida de talento.

Asimismo, resulta conveniente reforzar la colaboración con las familias, proporcionarles información y asesoramiento especializado y fomentar espacios de intercambio de experiencias que contribuyan al adecuado desarrollo personal y educativo de estos alumnos.

Todo ello debe realizarse desde una visión integradora, garantizando la igualdad de oportunidades y asegurando que cualquier niño o joven, con independencia del municipio donde resida, pueda acceder a los recursos educativos que necesite.

Por todo ello, y desde una voluntad de colaboración con la labor que viene desarrollando la Consejería de Educación en el marco del Gobierno de Castilla y León, se considera oportuno impulsar nuevas medidas que permitan seguir mejorando la atención educativa al alumnado con altas capacidades.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Implementar nuevas medidas y estrategias, así como reforzar las medidas actualmente desarrolladas, tomando como referencia las evidencias científicas contrastadas, para la atención al alumnado con altas capacidades.

CVE: BOCCL-12-002044

2. Reforzar los protocolos de detección temprana y evaluación psicopedagógica, promoviendo criterios sistemáticos y equitativos, basados en la evidencia científica actualizada, instrumentos validados, prestando especial atención a los perfiles habitualmente infradetectados en todos los centros educativos de Castilla y León.

3. Impulsar programas específicos de formación inicial y continua del profesorado, orientados a la identificación y atención educativa del alumnado con altas capacidades.

4. Potenciar medidas de enriquecimiento curricular, flexibilización educativa, mentorías y programas específicos de desarrollo del talento, adaptadas a las características individuales de cada alumno.

5. Estudiar la creación de una red autonómica de centros y docentes de referencia que sirva de apoyo técnico y pedagógico al conjunto del sistema educativo.

6. Reforzar la información, orientación y acompañamiento a las familias mediante programas específicos de asesoramiento y colaboración con las federaciones y asociaciones representativas.

7. Favorecer la coordinación entre los servicios de orientación educativa, los equipos directivos y el profesorado para garantizar un seguimiento continuado del alumnado identificado.

8. Promover la colaboración con universidades, entidades especializadas y asociaciones dedicadas al estudio y atención de las altas capacidades para impulsar proyectos de investigación, innovación educativa y buenas prácticas.

En Valladolid, a 25 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Luisa Calvo Enríquez, Javier Martínez Lozano y Silvia Guilarte Ayuso

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Hierro Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864